



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 9 Diciembre de 2003

Número 231

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno de Ávila1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .6 a 9

JUNTA DE CATILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León9 y 10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Exmo. Ayuntamiento de Ávila10 y 11
Diversos Ayuntamientos11 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.559/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 28-11-2003

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043310404	V RODRIGUEZ	06587430	ARENAS DE SAN PEDRO	29-09-2003	90,00		RD 13/92	151.
050043310830	V RODRIGUEZ	06587430	ARENAS DE SAN PEDRO	29-09-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043306190	J TERRES	21405810	ARENAS DE SAN PEDRO	16-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043332011	V GONZALEZ	50000565	ARENAS DE SAN PEDRO	15-10-2003	150,00		RD 13/92	091.2
050043258807	TRANSPORTES FERAFI SL	B05156633	AVILA	08-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059402050680	L GUTIERREZ	06540241	AVILA	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043290879	J FIDALGO	06546642	AVILA	21-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043259083	M PUENTE	35437048	AVILA	08-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402095356	V RODRIGUEZ	70633598	AVILA	20-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043226715	D SAEZ	70797404	AVILA	02-11-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043136192	J SANCHEZ	70805401	AVILA	27-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402090036	S ARRIBAS	70814288	AVILA	07-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043330580	J SALAZAR	X3396882N	NARRILLO DE SAN LE	07-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043344967	A ESSOLA	X0775759S	CASAVIEJA	10-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043037906	J DIAZ	70776867	CEBREROS	17-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043261454	J PLIEGO	06569984	EL BOHODON	22-10-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
059043330022	A MATEOS	70799145	EL TIEMBLO	12-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043310280	KLOMAN SC	G05171038	LAS NAVAS MARQUES	29-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043092486	M BOUAYAD	X4471507P	LAS NAVAS MARQUES	06-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043138607	A HERRANZ	06523404	LAS NAVAS MARQUES	06-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
059402054805	E VALLEJO	13149107	BURGOS	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402097626	F ADALID	32678409	A CORUÑA	09-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402096233	O SAEZ	46905795	A CORUÑA	10-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
059402050885	SERRAMAR SL	B11066586	CADIZ	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402088777	J PARRA	10049667	CEUTA	23-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402055410	J ARBONA	45058052	CEUTA	06-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402073520	P GOZALBO	73348529	USERAS	02-08-2003	140,00		RD 13/92	050.
050043271873	F BODEGUERO	07428748	LAS PALMAS G C	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402088560	J GARCIA	09768220	CIÑERA DE GORDON	18-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
059402060120	M ARIAS	09740019	LEON	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402086671	V SOTO	09767668	LEON	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402040715	J MEDINA	09797028	LEON	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402052424	A SERRANO	09795433	VILLADEMOR DE VEGA	20-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402091132	ODEGAL SL	B27166289	LUGO	22-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402054740	IBECOSOL SL	B81156531	ALCOBENDAS	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043049362	J HERNANDEZ	07875326	ALGETE	19-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402050368	URBE FUTURA S L	B82965757	ARGANDA	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043307235	J GONZALEZ	70807850	CENICIENTOS	21-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043055760	A MERINO	50688596	CERCEDILLA	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043345893	R TRUCO	11810206	CIEMPOZUELOS	02-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402070864	H CORRES	51070312	COLLADO VILLALBA	23-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043310817	J REINA	49015438	FUENLABRADA	21-09-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050043055891	E CEJAS	52951289	FUENLABRADA	20-07-2003	60,00		RD 13/92	092.2
050043213496	F SORIA	50040123	HUMANES DE MADRID	08-08-2003	60,00		RD 13/92	171.
059402040880	A BARTOLOME	11714680	LEGANES	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	U/2.3
050402081266	J RODRIGUEZ	53037270	LEGANES	25-09-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050402096154	JIZAB SA	A79068425	MADRID	08-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402066078	FINPLUS RENTING SA	A81941007	MADRID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402097614	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	09-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402090498	DEBIS COMERCIAL SERVICES S	A82532771	MADRID	16-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043260693	CREACIONES KURZ SL	B05155619	MADRID	19-09-2003	90,00		RD 13/92	154.
050402030660	ARCO ARTE Y CONSERVACION S	B80775927	MADRID	02-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402096208	PATAGONIA DE MARISCOS Y PE	B81291486	MADRID	08-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402096191	ANUNCIOS EUROPA ROTULOS SL	B81853129	MADRID	08-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402008182	M BESNAULT	X2376961A	MADRID	24-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043267110	S PEREZ ENCISO	00657316	MADRID	29-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402083718	S PEREZ ENCISO	00657316	MADRID	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043012430	J HUERTA	02195985	MADRID	18-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043347014	J HERRADURA	04178312	MADRID	07-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402088261	J MONTIS	05410306	MADRID	03-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043132782	J IGEÑO	05424995	MADRID	10-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043227510	D VAZQUEZ	07213792	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402078899	J CAFFARENA	07220856	MADRID	02-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043285070	D MOLINA	07530851	MADRID	07-07-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
050402090061	J CLAVIJO	45222424	MADRID	05-10-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
050043247366	J BELLIDO	46893451	MADRID	12-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043310570	A MARTINEZ	50025278	MADRID	03-08-2003	60,00		RD 13/92	092.2
059402359472	R ROS	50030750	MADRID	05-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043309591	A TELLEZ	50095433	MADRID	16-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402095952	A BARRIENTOS	50201508	MADRID	08-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043016113	M MATEOS	50672501	MADRID	30-07-2003	90,00		RD 13/92	094.2
059043192361	C AMEIGEIRAS	50807111	MADRID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043334585	J FERNANDEZ DE LA PUEBLA	50949058	MADRID	06-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043136209	A LUENGO	50986677	MADRID	01-10-2003	150,00		RD 2822/98	011.16
059402023936	R LOPEZ	51393968	MADRID	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402068535	G DOMINGO	51417767	MADRID	23-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043132794	M MAROTO	51996389	MADRID	18-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402019408	C CASTELO	52566394	MADRID	21-04-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050043140183	R BERBEL	70800213	MADRID	08-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402087992	S ESTEVE	51844071	MECO	15-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402087979	C CUEVAS	20262790	MOSTOLES	15-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043134547	M AUGUSTO	31664760	MOSTOLES	05-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402052254	J SAINERO	00638922	PARLA	04-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043309207	F GONZALEZ	06535455	PARLA	06-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043140415	A GOMEZ	52183215	PARLA	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402096257	M GONZALEZ	71114185	MARBELLA	10-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402068610	ASERCO ASTUR SL	833858499	GIJON	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402096415	S SALGADO	51624766	GIJON	15-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402096014	M RODRIGUEZ	11073103	TURON MIERES	08-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043333532	PESCAIRA S L	836761518	VIGO	22-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402069997	J PUIG	28269257	VIGO	11-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402014911	A LOPEZ	07857513	SALAMANCA	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402013839	E APARICIO	07843228	SEGOVIA	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043142167	P RUIZ	03902840	FUENSALIDA	07-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043139545	M EL MOURABIT	X3323457A	TALAVERA DE LA REINA	30-09-2003	90,00		RD 13/92	094.2
059043012360	A JIMENEZ	04115781	TALAVERA DE LA REINA	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043310842	J FERNANDEZ	04172541	TALAVERA DE LA REINA	15-08-2003	60,00		RD 13/92	092.2
050043346526	D DORADO	04190227	TALAVERA DE LA REINA	03-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043134500	J MARTIN	06540986	TALAVERA DE LA REINA	05-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043309177	J ANGELES	07984811	TALAVERA DE LA REINA	03-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043309165	J ANGELES	07984811	TALAVERA DE LA REINA	03-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043305913	J ANGELES	07984811	TALAVERA DE LA REINA	03-10-2003	450,00	1	RD 13/92	021.
050402091120	CASCANUECES RED SL	847392485	VALLADOLID	22-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043092024	J SAGASETA	00135291	VALLADOLID	22-09-2003	150,00		RD 13/92	087.1
050402070931	M BABON	12178763	VALLADOLID	25-09-2003	140,00		RD 13/92	048.

Número 4.560/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 28-11-2003

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402040252	J MARTINEZ	10775797	ALICANTE	27-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043291136	G GUILLEN	27268674	ALMERIA	13-08-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043044431	E ARDANAZ	50540041	ARENAS DE SAN PEDRO	02-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043309840	A CAARBONEROS	70800120	ARENAS DE SAN PEDRO	22-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043309839	A CAARBONEROS	70800120	ARENAS DE SAN PEDRO	22-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043264996	F GAY	06529774	AREVALO	13-08-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043136830	A PULGARIN	06540116	AREVALO	29-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043143354	F BORJA	06582676	AREVALO	03-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402074754	J ESPAILLAT	AV000391	AVILA	28-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043309487	S RAHCI	X3314531R	AVILA	26-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043309499	S RAHCI	X3314531R	AVILA	26-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402080330	J MORENO	06524856	AVILA	12-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043309335	P VELAYOS	06538029	AVILA	19-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043226685	R SANCHEZ	06571859	AVILA	28-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043292037	U MARTIN	06578262	AVILA	09-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043136120	R HERNANDEZ	06580401	AVILA	31-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043214830	L CARRIO	70253962	AVILA	03-06-2003	150,00		RD 772/97	001.2
050043247391	J SAN PEDRO	70801372	AVILA	18-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043190964	A LUENGO	50986677	CASILLAS	06-06-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043284636	F PIÑERA	73996670	CASILLAS	03-07-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043128020	J DIAZ	70776867	CEBREROS	24-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043287832	K MOUNTCHEV	X1964347D	LA ADRADA	20-07-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043308586	M DE MENA	52092236	LA ADRADA	10-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043292189	J AHARRAM	X3256577F	LAS NAVAS MARQUES	13-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043213794	S SANCHEZ	70818476	LAS NAVAS MARQUES	25-08-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050402013250	J NAVARRO	15774065	MOMBELTRAN	09-06-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043245370	B GONZALEZ	06575772	NAVALOSA	17-09-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043304258	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	20-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402061530	J GRANDIO	14565351	BILBAO	25-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043270870	D HERNANDEZ	30653845	NABARNIZ	20-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043270376	D GARCIA	47368443	A CORUÑA	14-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402052722	P ARCAZ	11763271	TALAYUELA	22-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043268138	J CAVANILLAS	70646249	CIUDAD REAL	01-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402049759	J BERMUDEZ	29082756	ALBOLTE	05-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043333842	E MALDONADO	X38631420	LEON	18-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402080377	J ALVAREZ	09673756	LEON	12-09-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050043221195	M FELIX	09686963	LEON	03-06-2003	150,00		RD 13/92	084.1
050402038658	J GONZALEZ	09712494	LEON	29-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043266166	E ANDRES	10086384	VILLASECA DE LACIA	23-08-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043263839	ARMOLS S A	A24034050	MOLINASECA	25-07-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050402043976	T GARCIA	10045719	TROBAJO DEL CAMINO	07-06-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
059402023201	T GARCIA	10045719	TROBAJO DEL CAMINO	01-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402078231	L MALLADA	11066624	TROBAJO DEL CAMINO	06-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402005537	A VILLA	09747152	LUGUEROS	12-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402036001	J REGAL	34245012	CHANTADA	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402051407	M GOICOECHEA	05412602	ALCALA DE HENARES	12-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043000180	C DIAZ	08971941	ALCALA DE HENARES	12-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402079089	J FERNANDEZ DEL POZO	08040955	ALCORCON	11-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402019032	A LOPEZ	46931161	ALCORCON	13-04-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050043251114	A SOTO	47459642	ALCORCON	20-08-2003	60,00		RD 13/92	106.2
050043222953	F MARIN	53101245	ALCORCON	10-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043271277	J RODRIGUEZ	12147075	ARGANDA	23-08-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
050043258682	D SIERRA	70811731	COLMENAR VIEJO	26-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043219917	S FERNANDEZ	76773339	COYLADA	30-04-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
050043129023	M ELIBRAHIN	X1367260W	EL ESCORIAL	06-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043128699	M ELIBRAHIN	X1367260W	EL ESCORIAL	06-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050402064761	C MARTIN	02514355	EL ESCORIAL	15-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402024023	AVANTI DISEÑO SL	B81936999	FUENLABRADA	04-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043292219	R JIMENEZ	05433257	FUENLABRADA	18-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043044250	J DE MENA	51345383	FUENLABRADA	15-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402040793	A AGUADO	02226701	GETAFE	05-06-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043225437	M SOLERO	03837080	GETAFE	28-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043251138	V VILLARD	X3430806B	GUADARRAMA	19-09-2003	60,00		RD 13/92	146.1
050043269015	J BERZOSA	49006344	HUMANES DE MADRID	29-08-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402053933	J LEVY	05410984	LAS ROZAS DE MADRID	28-06-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402079181	E ANDALUZ	50059065	LEGANES	16-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043283620	J RODRIGUEZ	53037270	LEGANES	10-07-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043283619	J RODRIGUEZ	53037270	LEGANES	10-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043282720	C CIRSTEVA	X1499858M	MADRID	30-06-2003	190,00		RD 2822/98	010.1
050043306711	E VIEIRA	X2113905K	MADRID	30-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402026899	C SANTEUSANIO	X2756150Z	MADRID	13-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043226107	J BRAGAN	X4006188W	MADRID	05-09-2003	900,00		RD 772/97	001.2
050043236204	P BAUTISTA	X4192027R	MADRID	01-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043054930	M VASQUEZ	X4221964S	MADRID	29-05-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050042990250	J MARTINEZ	00405984	MADRID	23-06-2003	150,00		RD 13/92	084.1
050402074250	M CASANUEVA	00630990	MADRID	18-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043246830	A ARCE	01808514	MADRID	31-08-2003	90,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050402061899	F MILLAN	01829048	MADRID	02-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043309785	E CASARES	02603564	MADRID	18-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043308975	E CASARES	02603564	MADRID	18-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043308963	E CASARES	02603564	MADRID	18-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043307302	F ZORITA	02622799	MADRID	12-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043305524	C GUZMAN	02634949	MADRID	24-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043268217	A GARCIA	05347953	MADRID	13-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050042998236	F ALFONSO	06559219	MADRID	30-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043308859	J PUJALES	06583717	MADRID	12-09-2003	150,00		RD 13/92	101.1
050043270054	G GARCIA	09666658	MADRID	06-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043304910	J GIRONES	11801507	MADRID	22-08-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043239928	F RIVERO	29701208	MADRID	16-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043269040	J FOUCE	34198938	MADRID	06-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402064815	J VAZQUEZ	34260014	MADRID	15-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043223568	R SANTOS	47034025	MADRID	31-05-2003	90,00		RD 13/92	106.2
050043291471	E HOYOS	50158002	MADRID	13-09-2003	150,00		RD 13/92	101.1
050043223404	A VARGAS	50213285	MADRID	18-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043046142	F SAEZ	50299363	MADRID	22-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043138486	I ALONSO	50797629	MADRID	22-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043225681	H MURILLO	50861382	MADRID	15-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043306607	M PEREZ	51088234	MADRID	28-08-2003	150,00		RD 772/97	001.2
050043257980	M FERNANDEZ	51661739	MADRID	30-06-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043268874	C RIVERA	51680357	MADRID	07-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402059947	C ORTEGA	51984910	MADRID	21-08-2003	200,00		RD 13/92	052.
050402049620	I TORRES	07494246	MAJADAHONDA	05-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402062247	C GOMEZ	52992020	MAJADAHONDA	07-09-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043306929	J MUÑOZ	05274413	MARTIN VALDEIGLESIAS	01-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043047237	C GONZALEZ	70052777	MORALZARZAL	04-07-2003	90,00		RD 13/92	154.
050402062090	R RUBIANO	X3291567Z	MOSTOLES	05-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402061516	J DELGADO	05237208	MOSTOLES	25-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043222734	M VAQUERO	46894684	MOSTOLES	30-08-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043225486	A JDAY	X2011464E	NAVALCARNERO	03-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043235200	A CAMINO	52084041	PARLA	02-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043271289	R ESTEBAN	05405737	RIVAS VACIAMADRID	24-08-2003	70,00		RD 13/92	100.2
050402047167	P RUBIO	05393195	SAN LORENZO ESCORIAL	25-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050402049814	V CAUSILA	X4234077F	SAN MARTIN DE VEGA	05-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402062193	M VICENTE	07837650	TRES CANTOS	06-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402023912	S MARTINEZ	07799377	VALDEMORO	21-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402078553	J HERRERO	01359298	VILLALBILLA	07-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402075795	R LOPEZ	23671883	ARROYO DE LA MIEL	02-09-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043302638	M PEREZ	24881772	FUENGIROLA	13-08-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043303886	J AGUAYO	24844941	MALAGA	27-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402051158	F DE LA MAZA	44577704	MALAGA	08-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402056661	J ABAD	00398278	TORREMOLINOS	15-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402069114	F VILCHEZ	25715722	TORREMOLINOS	02-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043265162	J PERONA	77524686	LLANO DE BRUJAS	20-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402079053	M MARTIN	21397388	GIJON	11-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
059402031295	Y ALVAREZ	53530144	GIJON	09-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043261648	J FELIPE	10832546	CAMPOMANES LENA	14-07-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050402083081	M ALONSO	11407677	NAVIA	18-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
059402016981	J GARCIA	09385043	OVIEDO	01-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402006940	R MARTINEZ	12707724	PALENCIA	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043269829	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	05-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
059402005326	J CASAL	36029260	VIGO	18-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402039427	A ALCAINE	35453035	VILAGARCIA DE AROUSA	04-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402056326	E HERNANDEZ	08099344	BEJAR	08-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402078826	Z MOTOS	07956264	SALAMANCA	10-09-2003	140,00		RD 13/92	052.
050043282913	CINCADOS Y LACADOS LOS PAL	841993528	SEVILLA	04-07-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043268450	F GARCIA	28717632	SEVILLA	11-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402076301	J DE SANTOS	03421521	SEGOVIA	11-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043002187	J MARTIN	14516478	CANDELARIA	05-05-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402075813	M YARZA	43623547	LA LAGUNA	02-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043242496	F BACALLADO	42923512	S C TENERIFE	15-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043237634	P RUIZ	03902840	FUENSALIDA	05-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050402052450	R ESCOBAR	03799092	GERINDOTE	24-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043307673	D RODRIGUEZ	03905871	OLIAS DEL REY	09-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043255612	S CONSTANTIN	X2739427N	TALAVERA DE LA REINA	15-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402076350	A CACERES	04169421	TALAVERA DE LA REINA	12-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043237749	A ABRIL	06963920	TOLEDO	15-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402064785	E GOMEZ	51362135	PATERNA	15-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043224135	R LOPEZ	20016222	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	18-08-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043303849	M ESCRIBANO	04120794	VALENCIA	23-08-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402043587	F VILA	20430948	VALENCIA	03-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043267973	W LIANGUO	X2969290J	VALLADOLID	21-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402052953	R CEREDO	01896992	VALLADOLID	23-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402049632	O ABRIL	12365489	VALLADOLID	05-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402049735	J VELASCO	07836745	ZAMORA	05-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402078401	J SEISDEDOS	11728383	ZAMORA	07-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402028641	L PEREZ	11967432	POZUELO DE VIDRIAL	06-05-2003	200,00		RD 13/92	048.

Número 4.550/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 02 de Diciembre de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA											
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT	GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	010868454	0403 0403	821,80
0111	10	05100678312	COMUNIDAD PROPIETARIOS U	CL	TEJARES-LA PARRA	05400	ARENAS DE SA	03 05 2003	010383454	0203 0203	162,14
0111	10	05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL	OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03 05 2003	010385979	0203 0203	2.462,70
0111	10	05100973655	SOLADOS Y ALICATADOS ARE	CL	MOLINO ABAJO 5	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	010882194	0403 0403	3.395,66
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL	ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	010677181	0203 0203	282,99
0521	07	050013881496	GARCIA FERNANDEZ RAFAEL	CL	BERNARDO CHINARRO	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	010679912	0203 0203	282,99
0521	07	050014545039	GONZALEZ AREVALO IGNACIO	CL	ENTREPRADOS 4	05268	HERRADON	EL 01 05 2003	000000616	0100 1200	2.997,12
0521	07	050014545039	GONZALEZ AREVALO IGNACIO	CL	ENTREPRADOS 4	05268	HERRADON	EL 01 05 2003	000000717	0199 1299	2.924,34
0521	07	050014545039	GONZALEZ AREVALO IGNACIO	CL	ENTREPRADOS 4	05268	HERRADON	EL 01 05 2003	000000818	0101 1101	2.802,06
0521	07	050014545039	GONZALEZ AREVALO IGNACIO	CL	ENTREPRADOS 4	05268	HERRADON	EL 04 05 2003	005000358	0199 1299	2.524,25
0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL	OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	010685366	0203 0203	282,99
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL	REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02 05 2003	010686881	0203 0203	282,99
0521	07	050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR	AVELLANEDA 9	05400	ARENAS DE SA	03 05 2003	010674454	0203 0203	235,55
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL	LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02 05 2003	010701433	0203 0203	282,99
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL	POCILLO 8	05001	AVILA	02 05 2003	010700928	0203 0203	282,99
0521	07	401000709027	PEWALVA ROBLES FERNANDO	PO	IND. VICOLOZANO 3	05194	BRIEVA VICOL	02 05 2003	010706988	0203 0203	282,99
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL	TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	010711840	0203 0203	282,99
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02 05 2003	010712143	0203 0203	282,99
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	411079240615	SALAZAR CARDONA JHON JAI	CL	DE LAS PALOMAS 9	05160	NARRILLOS DE	02 28 2003	047011367	0203 0203	264,99
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	280389002124	QUINTANA SOMOZAS ANASTAS	CL	VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	02 45 2003	012134611	1202 1202	259,83
0521	07	280389002124	QUINTANA SOMOZAS ANASTAS	CL	VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	02 45 2003	013453306	0203 0203	264,99

Número 4.551/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27111192) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10195), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 2916194), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 6611997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31112197), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad);

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20106/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 4211994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 02 de Diciembre de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100028917	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL	SANTO TOMAS	05003	AVILA	03 05 2003 011121260 0703 0703	141,90
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02 05 2003 011125809 0603 0603	143,51
0111	10	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ	PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	03 05 2003 010872494 0403 0403	1.378,97
0111	10	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ	PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	03 05 2003 010955249 0503 0503	1.937,16
0111	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL	LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003 011128637 0703 0703	3.211,51
0111	10	05100555747	GONZALEZ BERMUDEZ LUCIA	CL	PEDRO LAGASCA 4	05001	AVILA	03 05 2003 010956562 0503 0503	1.923,23
0111	10	05100690133	ROZAS MORANA, COM.B.	CT	VIEJA DE SONSOLES	05002	AVILA	03 05 2003 010958481 0503 0503	2.611,52
0111	10	05100754696	SISCONTRA, S.L.	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	03 05 2003 010958986 0503 0503	1.934,17
0111	10	05100847454	DOMINGUEZ VILLAZO LUIS	CL	VIRGEN DE LA VEGA	05005	AVILA	03 05 2003 010960909 0503 0503	137,44
0111	10	05100912122	REAL AVILA CLUB DE FUTBO	LG	ESTADIO ALDOFO SU	05002	AVILA	03 05 2003 010962727 0503 0503	705,62
0111	10	05100984870	DEL DEDO GALLEGOS SERGIO	CL	PAJARES 1	05165	TI OSILLOS	03 05 2003 010965353 0503 0503	1.079,41
0111	10	05101080860	AVISPOST MAIL, S.L.	CL	MILICIAS 4	05003	AVILA	03 05 2003 010967979 0503 0503	1.165,32
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL	FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03 05 2003 010968686 0503 0503	1.523,27
0111	10	05101122791	REAL AVILA CLUB DE FUTBO	LG	ESTADIO ADOLFO SU	05003	AVILA	03 05 2003 010968787 0503 0503	312,74
0111	10	05101165534	EL PINCHO RICO, S.L.	CL	BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	03 05 2003 010970407 0503 0503	114,60
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL	ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003 011072861 0603 0603	251,54
0521	07	050015253543	GALAN IGLESIAS MIGUEL	CL	OCHO DE OCTUBRE 3	05240	NAVALPERAL D	03 05 2003 011076804 0603 0603	251,54
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT	ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03 05 2003 011080339 0603 0603	251,54
0521	07	050018253873	GIL RODRIGUEZ LUIS	CL	BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03 05 2003 011096709 0603 0603	251,54
0521	07	050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR	AVELLANEDA 9	05400	ARENAS DE SA	03 05 2003 011097214 0603 0603	235,55
0521	07	051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CT	CUEVAS DEL AGUILA	05418	RAMACASTA AS	03 05 2003 011090746 0603 0603	251,54
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL	LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02 05 2003 011091453 0603 0603	251,54
0521	07	051003087020	VALDERRAMA MANCERA DAVID	PZ	FEDERICO FERNANDE	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003 011099537 0603 0603	251,54
0521	07	100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO	CL	NAVAREJOS	05440	PIEDRALAVES	02 05 2003 011109843 0603 0603	251,54
0521	07	280206638989	NAVARRO MONEO MARIA CARM	CL	NAVAREJOS 19	05440	PIEDRALAVES	02 05 2003 011069730 0603 0603	251,54
0521	07	280438964905	BEATO GONZALEZ MARI CARM	CL	ESPERANZA 18	05113	BURGOHONDO	03 05 2003 011107823 0603 0603	251,54
0521	07	290087996046	MANCERA MIGUEL TERESA	PZ	DON FEDERICO FERN	05400	ARENAS DE SA	03 05 2003 011103981 0603 0603	251,54
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2003 011103274 0603 0603	235,55
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL	TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003 011070235 0603 0603	251,54
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02 05 2003 011070841 0603 0603	251,54
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR	CALAS DE GUISANDO	05111	SAN JUAN DE	02 05 2003 011102264 0603 0603	407,52
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL	MIRADOR DEL ALBER	05270	TIEMBLO EL	02 28 2003 063816619 0603 0603	251,54
0521	07	411079240615	SALAZAR CARDONA JHON JAI	CL	DE LAS PALOMAS 9	05160	NARRILLOS DE	02 28 2003 062251683 0603 0603	235,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M PZ SAN ANDRES 3	05005 AVILA	02 40 2003 011004785	0603 0603	251,54	
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	28132863419	JSH 2046, S.L.	CR SERRANILLOS 1	05113 BURGONONDO	03 28 2003 056582035	0503 0503	1.307,10
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	280389002124	QUINTANA SOMOZAS ANASTAS CL VALLE DEL CORNEJA	05002 AVILA	02 45 2003 015119581	0603 0603	235,55	

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.268/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Lupicinio-Juan García Caselles, en nombre propio, con domicilio en la Calle de la Iglesia 9, 05513 NAVAESCURIAL (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.438, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Las Barreras" AV-10.438

Localización: Término Municipal de Navaescurial.

Descripción: Tiene una superficie de 572,0040 has. y linda:

- al Norte con la colada del Tornadero Alto, y fincas propiedad de M^a Teresa Vaquero García y Serapio Villacoba Jiménez;

- al Este con la Dehesa de La Canaleja y la Dehesa de Nava del Hoyo;

- al Sur con la Dehesa de Los Horcajos y la Dehesa de Cabeza de la Cierva;

- al Oeste con la Dehesa de Cabeza de la Cierva, los Rozos de Miguel de Dios y la Dehesa del Martiniego;

- al Noroeste con el paraje Hoja de Monterrubio, la finca de Las Rocillas, una colada del paraje de los Regajos del Valle, diversos rozos (parcelas 25,26,27,29,30 y 31 del polígono 10), fincas propiedad de Francisco Peñas Martín y M^a Teresa Vaquero García y la finca de Trampalejos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio

Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 5 de Noviembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

– oOo –

Número 4.565/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N^o: AT 4700-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n^o: AT 4700-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Afueras de Burgohondo (junto a Camino Corral Crespo y Puente Río Alberche).

Finalidad: Mejora de infraestructuras eléctricas.

Características: Modificación de la red de media tensión. Línea subterránea a 15 KV con origen y lle-

gada en apoyo 9236 de la línea "Barraco" después de alimentar al CT "Puente Nueva". Conductor: HEPRZ1, 3 (1x150) Al. Longitud: 52 m.

Presupuesto: 11.292,60 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 27 de Noviembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.644/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Fundación Cultural se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1/2003 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta Fundación en sesión celebrada el día 19 de noviembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2002 y con cargo a transferencias de créditos de partidas de gastos no comprometidas ni reconocidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Registro General

- **Órgano ante el que se reclama:** Junta de Gobierno de la Fundación.

Ávila, a 20 de Noviembre de 2003

El Presidente, Ilegible.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.618/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con fecha 4 de diciembre de 2003, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 49/2003.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Enajenación.
- Descripción del Objeto: Parcela sita en SECTOR RESIDENCIAL 1 DE HERVENCIAS BAJAS, PARCELA NUMERO 28 CON UNA SUPERFICIE DE 1.395,88 m².

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 206 de fecha 3 de noviembre de 2003.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 209.730,97 €

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 4 de diciembre de 2003
- b) Adjudicatario: FUENCO S.A.
- c) Nacionalidad: España
- d) Importe adjudicación: 339.271,33 €
Ávila, 5 de Diciembre de 2003
El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– oOo –

Número 4.619/03

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

Se hace publico para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día uno de octubre, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1 de Modificación de Créditos y Suplemento de Créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos

Cap.	Denominación	Euros
	Crédito Extraordinario	
6.	Inversiones Reales- Suplentos de Créditos	3.000
2	Gastos en Bienes Corrientes y servicios	6.000

TOTAL CERDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CERDITOS **9.000 euros**

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente liquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap	Denominación	Euros
8	Activos financieros	9.000
TOTAL IGUAL A LOS créditos EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE créditos .		9.000 euros

En Santo Domingo de las Posadas a cinco de diciembre de 2003

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

– oOo –

Número 4.620/03

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150 de Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, al que se remite al art. 158 de la misma Ley, y art. 20 en relación con el 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria de 06/11/03, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2003 de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Entidad, de suplemento de Créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto anterior. Siendo las partidas del Presupuesto de Gastos que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

Partida 6-22 Servicios de carácter general y social

Consignación actual: 5.808,09 €

Aumento: 601,01 €

Consignación Definitiva: 6.409,10 €

Partida 4-60100. Inversiones infraestructuras y bienes uso general

Consignación actual: 72.908,20 €

Aumento: 29.551,39 €

Consignación definitiva: 102.459,63 €

Partida 4-62501. Mobiliario y enseres

Consignación actual: 2.440,06 €

Aumento: 1.568,67 €

Consignación definitiva: 4.008,73 €

Total Suplementos de Créditos: 31.721,07 €

RECURSOS A UTILIZAR:

REMANENTE DE TESORERÍA:

Cap. 8 Concepto: 870. Remanente Líquido Tesorería: 31.721,07 €

Total igual Suplente Crédito: 31.721,07 €

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Navahondilla a 4 de Diciembre de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

- oOo -

Número 4.627/03

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

D. RICARDO MORENO NIETO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS, PROVINCIA DE ÁVILA.

HAGO SABER

Que POR EL Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2003, se aprobó la modificación y expediente de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana).

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la misma Ley se publica a continuación las modificaciones de la referida Ordenanza.

Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica.

Artículo 1º.- La presente Ordenanza Fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Albornos, en uso de las facultades que se le atribuye el artículo 4.1. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el artículo 15.2 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales

Artículo 2º.- Disfrutarán de exenciones los siguientes inmuebles.

a) Los de naturaleza urbana; cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 6 euros.

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor desde el 1 de enero de 2004, por la aplicación de la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional y no se produjeran reclamaciones, dicho acuerdo se considerará definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3, de la Ley 39/98 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de diciembre.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Ávila, en el plazo de dos meses, conforme con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

En Albornos, a 21 de noviembre de 2003.

El Alcalde Presidente, *Ricardo Moreno Nieto*.

Número 4.628/03

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS**A N U N C I O**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el cinco de noviembre de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2003, en la modalidad de suplemento de crédito. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.1 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por Capítulos con el siguiente detalle:

Partida		Altas en Partidas de Gastos		
		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Ca p. Art. Concepto			
1	22600	1	Gastos diversos	6.000,00
1	60100	1	Otras. FCL. PCP	15.000,00
5	61101	1	Otras ZIS	22.000,00
1	63301	1	Maquinaria, instalaciones	6.000,00
			TOTAL GASTOS	49.000 00

Partida		Altas en Partidas de Ingresos		
		N.º	Descripción	Euros
Económica				
	Ca p. Art. Concepto			
870.01		1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	49.000,00
			TOTAL INGRESOS	49.000 00

Según lo establecido en el artículo 152.1 en relación con el 158.2 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San Juan de Gredos, a 28 de Noviembre de 2003

El Alcalde, *Zacarias, Moreno Chaves.*

Número 4.629/03

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS**E D I C T O**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, estará de manifiesto al público en la Secretaría de ésta

Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de la Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Peguerinos a 10 de Noviembre de 2003

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria.*

Número 4.630/03

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública a los efectos de presentar reclamaciones contra el acuerdo inicial de modificación del artículo 5º de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable (acuerdo en sesión del día 06/10/2003), sin haberse presentado ninguna contra el referido expediente, el mencionado acuerdo provisional se eleva a la categoría de definitivo, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º. Cuota Tributaria.

2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Mínimo: 15,03 €, anuales

De 0 m³ en adelante: 0,360607 € e1 m³."

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Salvadiós a 1 Diciembre de 2003

La Alcaldesa, *M^a Belén Hernández Jiménez.*

– o0o –

Número 4.631/03

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2003, por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS (5.300) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaria de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 150, en relación con el 158.2 de la ley 39/88

Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

AUMENTOS:

Apl. Presu	Aumentos €	Consg. actual+aumets €.
1-130	1.000,00	2.500,00 €
1-131	2.200,00	4.000,00 €
3-16000	600,00	2.400,00 €
5-212	1.500,00	2.700,00 €
SUMA TOTAL	5.300,00	11.600,00 €

RECURSOS A UTILIZAR

De remanentes de Tesorería 46.588,30 €

Después de estos ajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º	15.376,40 €
Capítulo 2º	28.260,00 €
Capítulo 4º	2.600,00 €
Capítulo 6º	42.100,00 €

Becedillas a 12 de Noviembre de 2003

El Presidente, *Macario Carretero González*

– o0o –

Número 4.632/03

AYUNTAMIENTO DE EL OSO**A N U N C I O**

Advertido el error en el anuncio (4420/03) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 223, de 26 de noviembre pasado, relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, se hacen públicas para general conocimiento, las siguientes correcciones:

Donde dice "modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por suministro de agua potable",

debe decir "modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos".

El Oso a 28 de Noviembre de 2003

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

– oOo –

Número 4.633/03

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

Advertido el error en el anuncio (4221/03) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 223, de 26 de noviembre pasado, relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por suministro de agua potable, se hacen públicas para general conocimiento, las siguientes correcciones:

Donde dice "La presente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos",

debe decir "La presente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por suministro de agua potable".

El Oso a 28 de Noviembre de 2003

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

– oOo –

Número 4.634/03

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

Advertido el error en el anuncio (4222/03) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 223, de 26 de noviembre pasado, relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, se hacen públicas para general conocimiento, las siguientes correcciones:

Donde dice "Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por suministro de agua potable",

Debe decir "Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado".

El Oso a 28 de Noviembre de 2003

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*

– oOo –

Número 4.646/03

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O C O M U N I D A D D E R E G A N T E S

Según. se determina en el Reglamento de Dominio Hidráulico Público aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, SE CONVOCA, Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes del municipio de San Esteban del Valle, a celebrar en el Salón de Actos de la Casa del Santo, el día y hora señalados a continuación para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PRIMERA CONVOCATORIA: 20,00 horas.

SEGUNDA CONVOCATORIA: 20,30 horas.

FECHA: 27 d diciembre de 2003

ORDEN DEL DÍA

1: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN NOMINAL DE USUARIOS.

3.- APROBACIÓN DE CUOTAS INICIALES.

4: EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES, JUNTA, DE GOBIERNO Y JURADO DE RIEGOS.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En San Esteban del Valle a 5 de Diciembre de 2003

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.586/03

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto 2003, por un importe de cinco mil trescientos (5.300) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes y en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

Aumentos

Apl. Presu.	Aumentos	Consg. actual+aum.€
1-130	1.000,00	2.500,00
1-131	2.200,00	4.000,00
3-16000	600,00	2.400,00
5-212	1.500,00	2.700,00
Suma total	5.300,00	11.600,00

Recursos a utilizar

De remanentes de tesorería 46.588,30 €

Después de estos ajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Cap. 1º	15.376,40 €
Cap. 2º	28.260,00 €
Cap. 4º	2.600,00 €
Cap. 6º	42.100,00 €

Becedillas, a 12 de noviembre de 2003.

El Presidente, *Mario Carretero González*.

- o0o -

Número 4.588/03

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE
ÁVILA****A N U N C I O**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remi-

te el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril. Se hace público, para general conocimiento que esta corporación en sesión plenaria de 27 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos, para aprobar los expedientes nº 02/03 y 03/03 de modificaciones de créditos que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación.

Relación de créditos resumidos por capítulos:

EXPEDIENTE Nº 02/03

Suplemento de Créditos

Función 1 Artículo 23. Indemnizaciones por razón de servicio. Importe 6.000,00 euros Capítulo 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. Importe 6.000,00 euros.

Total Suplemento 6.000,00 euros

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma: Minoración de Créditos

Función 4 Artículo 60. Pavimentación y Mejora firme varias calles. Importe 6.000,00 euros.

Capítulo 6. Inversiones Reales. Importe 6.000,00 euros.

Total Minoración. 6.000,00 euros.

EXPEDIENTE Nº 03/03

Suplemento de Créditos

Función 4 Artículo 60.03 Asfaltado de varias calles. Importe 31.106,00 euros.

Total Suplemento 31.106,00 euros.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Nuevos Ingresos

Capítulo 7 Artículo 75. Transferencias de Capital procedentes de Comunidades Autónomas. Importe 6.600,00 euros.

Capítulo 7 Artículo 76. Transferencias de Capital procedentes de Administraciones Locales. Importe 8.216,00 euros.

Capítulo 7 Artículo 72. Transferencias de Capital procedentes del Estado. importe 16.290,00 euros.

Total nuevos ingresos 31.106,00 euros.

El Villanueva de Ávila, a 1 de diciembre de 2003.
El Presidente, Ilegible.